

MODELO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROBLEMÁTICA DE LOS NIÑOS DE LA CALLE EN EL MUNICIPIO VALENCIA

Alejandro Melet Padrón

Licenciado en Ciencias Administrativas y Gerenciales. Especialista en Gerencia Pública. Versión resumida del Trabajo de Grado, presentado ante el Área de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo, con el que se optó al título de Especialista en Gerencia Pública.

Resumen

La problemática de los niños de la calle es una realidad que se presenta en el contexto social de las naciones y se hace presente en el latinoamericano con mayor énfasis.

En Venezuela, la situación de los niños de la calle dista en gran medida de lo establecido en la normativa legal; se establecen una serie de medidas de protección, definición de programas de abrigo, sobre el asunto, es pertinente interrogar:

¿está correctamente identificado el problema?

¿está claro el objetivo que se persigue con la política establecida?

En el presente trabajo se buscan las respuestas a estas preguntas al estudiar las políticas públicas relacionadas con la materia, ya que, las investigaciones en torno a las políticas públicas son una necesidad no sólo para detectar las ineficiencias de la actuación pública y reducirlas en el futuro, sino para conseguir una mejor inyección de principios normativos en el desarrollo de las políticas.

Luego de una serie de consideraciones, se realiza la formulación de una propuesta de participación social para enfrentar la problemática de los niños de la calle mediante la articulación comunidad-Estado en el Municipio Valencia, ya que el Sistema de Protección del Niño y del Adolescente sólo será efectivo en la medida en que las organizaciones sociales asuman con responsabilidad y eficacia las atribuciones que le confiere la ley.

Palabras claves: Participación. Políticas públicas. Niños de la Calle.

MODEL OF PARTICIPATION COMMON IN THE APPLICATION OF POLITICAL PUBLISH FOR THE PROBLEMATIC OF THE CHILDREN OF THE STREET IN THE MUNICIPALITY VALENCIA.

Alejandro Melet Padrón

Summary

The problematic one of the children of the street is a reality that is presented in the social context of the nations and present in the latin-american with greater emphasis is done.

In Venezuela, the situation of the children of the street is distant in great measure of it established in the legal regulation; they are established a protection measures series, the envelope shelter programs definition the matter, is pertinent to interrogate:

is correctly identifying the problem?

it is clear the objective that is pursued with the politics established?

In the present I work the answers to these questions are sought al to study the public politics related to the matter, since, the investigations around the public politics are a need not only to detect the inefficiencies of the public action and to reduce them in the future, but for obtain a better injection of normative principies in the development of the politics.

After a series of considerations, the formulation of a proposal of social participation is carried out to face the problematic one of the children of the street by menos of the community-state articulation in the Municipality Valencia, since the System of Protection of the Boy and of the Adolescent only will be cash in the measure in which the social organizations they assume with responsibility and efficacy the attributions that confers him the law.

Key words: Participation. Public politics. Children of the Street.

A MANERA DE INTRODUCCIÓN

Las políticas sociales en Venezuela son cada vez menos políticas públicas y más programas focalizados hacia sujetos específicos para resolver problemas particulares, tanto que la focalización ha pasado de ser un instrumento de política pública a ser en si misma una política. Esto ha sucedido con la problemática de los niños de la calle, la cual es una realidad que se manifiesta regularmente en semáforos, plazas, panaderías y otros sitios diferentes, donde la presencia de niños pidiendo para comer, totalmente desasistidos, sin ropa adecuada y con enfermedades, son el reflejo de una sociedad distorsionada, y que evidencia limitaciones en proteger su futuro. La evidencia más contundente es la presencia cada vez mayor de los niños de la calle, según informe de la Comisión de Familia, Mujer y Juventud de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2003) para 1994 se encontraban en la calle 3.700 niños. El presente estudio tiene como objetivo formular una propuesta de participación social para enfrentar la problemática de los niños de la calle mediante la articulación comunidad-Estado.

NECESIDAD DE LAS POLÍTICAS PUBLICAS PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE LOS NIÑOS DE LA CALLE

Uno de los aspectos que más se ha criticado de la gerencia pública venezolana es sin duda por una parte la falta de eficacia, el no saber como resolver los problemas, el uso de enfoques errados que han significado el derroche de recursos y el agravamiento de las situaciones.

Cuando se habla de temas sociales, la situación se torna más crítica porque los temas sociales son de gran sensibilidad para cualquier nación, impactan en su desarrollo presente y futuro, afectan la esencia misma de sociedad: el hombre.

La problemática de los niños de la calle representa sin duda uno de los aspectos fundamentales dentro de la compleja situación social que atraviesa Venezuela, es una de las manifestaciones más contundentes de la pobreza.

Por otra parte, el análisis de las políticas públicas, definidas como el estudio en los procesos de elaboración de políticas y programas públicos de actuación, es importante para conocer la calidad de las decisiones que se han tomado sobre la problemática de los niños de la calle y la selección de futuras políticas que puedan resolver el problema; ya que, incluso una política pública se compone de aquello que una autoridad pública decide hacer o no hacer, dado que en políticas públicas el no actuar se puede considerar como una actuación.

Es necesario efectuar el análisis de las políticas públicas, pero debe tomarse en cuenta la relación Estado-comunidad, especialmente en problemas de gran trascendencia social como lo es la problemática de los niños de la calle; ya que para servir a la población hay que conocer de ella, saber sus puntos de vista y tomarlos en consideración.

La relación Estado-comunidad promueve la participación que permite la creación de espacios para la deliberación pública que resultan fundamentales para el desarrollo de las comunidades. La cooperación entre Estado comunidad hace que la gente se haga cargo, democrática y colectivamente de decisiones y actividades sobre las cuales es importante ejercer un control dirigido al logro de estabilidad social. Además, la participación tiende a crear una sociedad civil con fuertes y enraizados lazos comunitarios creadores de identidad colectiva y de valores relacionados con el bien común y la pluralidad.

La participación creará mejores ciudadanos y lleva a traducir sus deseos y aspiraciones en enfoques de políticas públicas, invita a argumentar racionalmente ante sus iguales y a compartir responsablemente las consecuencias de las decisiones de problemáticas de gran interés social, como el de los niños de la calle.

Por lo tanto, no se trata solamente de satisfacer a los ciudadanos, o de consultarlos, sino de transformar ese vínculo con el Estado en un elemento clave para la calidad de los servicios de atención a los niños de la calle, lo que representa un cambio radical en la búsqueda de solución de esta problemática.

ESTUDIOS PREVIOS RELACIONADOS CON EL TEMA

Con relación a las Políticas Públicas, la situación legal de los niños, niñas y adolescente es interesante conocer los siguientes estudios, ya que ayudan a conocer mejor sobre la temática del presente trabajo. En este sentido, se tiene el estudio de Hernández (1997) Una política pública de bienestar, donde se esbozan los componentes de una política social, siendo estos el ético, económico y político.

En siguiente lugar, y para conocer los elementos existentes con relación a la definición y diferenciación entre "niños en la calle" y "niños de la calle" Vergara (1998) señala en su estudio Categorizaciones de los menores en circunstancias especialmente difíciles, que:

... el niño en la calle se encuentra en las calles del área urbana. Sus actividades esenciales son: jugar, pasear y trabajar en las calles; pero, y esto es fundamental, sigue en contacto con su familia, su comunidad o su vecindad. (p. 20).

En cambio el niño de la calle "es un niño que vive permanentemente con el espacio cultural de la calle, este niño no tiene vínculos familiares, hace de la calle su ambiente total y absoluto de su desarrollo personal." (Vergara, 1998,p.20)

Otro estudio relacionado con el presente trabajo lleva por título La Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente: Un reto que obliga a aproximar el derecho con la

Psicología (León, 2000) en cuyo caso se plantea cuál es la relación entre el cambio de paradigma legal que propone la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente en Venezuela y el proceso del desarrollo humano. Concluye que en la medida que se administre y diversifique los fondos para el sistema de protección, mediante acciones educativas dirigidas a los adultos que están en los diferentes ambientes que rodean al niño y al adolescente; valorizando el aporte de diferentes disciplinas, especialmente la Psicología, se puede contribuir a mejorar las políticas públicas dirigidas a mejorar la calidad de vida de los niños y adolescentes. Como puede apreciarse del trabajo de León (2000), la participación del núcleo familiar es fundamental para el desarrollo de los niños y adolescente.

De igual manera, Del Moral (2003), en su trabajo Derecho al libre desarrollo de la personalidad de niños, niñas y adolescentes, estudia como permitir al niño y adolescente descubrir y asumir su libertad y responsabilidad en cada etapa de su evolución, porque es un derecho reconocido constitucionalmente y con carácter especial en la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente.

Finalmente, es fundamental conocer el estudio de Perdomo (2003) El foro propio: participación y compromiso ciudadano para la protección integral de la infancia, este es un trabajo donde se documenta la experiencia de participación social y comunitaria desarrollada en el Estado Miranda con relación a la responsabilidad de protección y desarrollo integral de los niños y adolescentes, haciendo cumplir todos los derechos que la legislación consagra para ellos.

Como conclusiones en el trabajo se expresa la necesidad de ampliar la participación ciudadana, romper con la cultura del "existencialismo" y la improvisación en la gestión pública. Interesa promover políticas que permitan el protagonismo infantil en el conocimiento y defensa de sus derechos.

ENFOQUES TEÓRICOS SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS, LA PARTICIPACIÓN Y LA PROBLEMÁTICA DE LOS NIÑOS DE LA CALLE. FUNDAMENTACIÓN SOCIOLÓGICA

Como problema social se hace necesario conocer en que consiste la exclusión social, del niño de la calle como excluido social, en tal sentido se tiene que para García (1993, p. 39) en Lo público y lo privado frente a la exclusión social, "La exclusión social consiste en la conjunción de tres vectores, el resultado de tres procesos sociales con sus propias lógicas." El primer vector está compuesto por los elementos estructurales dimensión económica de la marginación, expulsa a grandes mayorías de los beneficios, construye la riqueza de algunos a costa del desvalimiento de otros (distribución de las rentas y desprotección social).

El segundo vector está compuesto por elementos contextuales; dimensión social, caracterizada por la disolución de vínculos sociales, la desafiliación y fragilización del entramado relacional. A esta dimensión responden estrategias de accesibilidad por la vía social.

El tercer sector está compuesto por elementos subjetivos; dimensión personal, la precariedad cultural caracterizada por la ruptura de la comunicación y la debilidad de las expectativas de los dinamismos vitales (confianza, identidad y reciprocidad).

En este mismo sentido, Frau (1996), en Intervención Social con menores, al hacer referencia de marginación del niño y del adolescente, se pueden desarrollar diversas perspectivas, la primera en la que los niños y adolescentes no participan en una dinámica social controlada por adultos, una sociedad en donde el modelo individual responde al del adulto y cuyos centros de interés no coinciden con los de los niños. Otro enfoque está relacionado con el análisis de la situación en

que se encuentran aquellos menores que por sus características físicas o psíquicas se les impide la participación en condiciones normales. Para Frau (1996) el análisis de las situaciones de marginación de menores debe girar en torno a las actuaciones orientadas a superarlas.

Continuando en este enfoque, Kliksberg (2001) en su obra *El Capital Social* señala que la realidad de América Latina "la recorren graves tendencias hacia la pauperización y la polarización social, que están despertando fuerte preocupación hacia el interior de los países, son contexto propicio para la acentuación de discriminaciones". (p. 43).

Para Kliksberg (2001) muchas familias son destruidas por la pobreza y la desigualdad, otras se degradan, y otras no llegan siquiera a ser constituidas. Hay discriminación en este campo, que es reforzada por la falta de políticas públicas activas enfatizadas en la protección de la unidad familiar. "Todo ello afecta la visión de una sociedad pluralista. El derecho elemental a la conformación y desarrollo de una familia, debería ser uno de sus pilares". (Kliksberg, 2001, p. 44)

Esta situación en que se encuentra la familia, en una sociedad con desigualdades ha producido en Latinoamérica un grave fenómeno, que como Kliksberg (2001, p. 65) señala "Existe en la región una población creciente de niños que viven en las calles de muchas urbes. Buscan cada día el sustento para vivir. Están expuestos a todo tipo de peligros".

Para profundizar en las causas de la existencia de niños de la calle Kliksberg (2001) expresa:

La presencia y aumento de los niños de la calle tiene que ver con múltiples factores, pero claramente a su centro está denotando una quiebra profunda de la estructura básica de contención, la familia. Los procesos de erosión de la familia, de desarticulación de la misma, de constitución de familias precarias, y las tensiones que genera al interior de la familia, la pauperización minan silenciosamente la capacidad de las familias de mantener en su seno a estos niños. (p.65)

FUNDAMENTACIÓN DE POLITICAS PUBLICAS

Para la búsqueda de la solución a la problemática de los niños de la calle es necesario considerar las respuestas que actualmente, desde las diferentes instancias de la Administración Pública existen. Para Molina (2001, p.98) las políticas publicas son "los programas sectoriales y acciones concretas que emanan de las instituciones de gobierno como resultado de la interacción pública." Señala que se elaboran mediante un proceso que se inicia con la agenda, por la que se admite que determinadas cuestiones sean discutidas por los poderes públicos. Estos formulan una decisión sobre la que tratan de influir otros actores políticos y dan pie a la implementación de la misma con el fin de lograr resultados específicos.

Continuando con la disertación de la definición de Políticas Públicas se tiene que Gelambí (1999, p.24) en su estudio *Políticas Públicas: un marco conceptual*, señala que se puede realizar una primera aproximación de Política Pública como una "decisión formal que implica simultáneamente a diversos actores, aquellos que efectivamente la tomen y aquellos que resulten afectados por las mismas", agrega Gelambí (1999, p.24) que si se centra en una definición descriptiva de la política, se basa en la pregunta de "si la política es principalmente la decisión del gobierno o si implica alguna cosa más", esto encuentra respuesta al expresarse que la definición descriptiva de política en su aspecto institucional, se trata de una decisión de una autoridad legítima, adoptada bajo el campo de su jurisdicción y siguiendo procedimientos legalmente establecidos.

FUNDAMENTACIÓN SOBRE PARTICIPACIÓN

Este interesante concepto es presentado por Molina (1991) como:

Acción o simple actitud a través de la que un individuo o grupo, que no está a priori formalmente designado para tomar decisiones políticas, pretende intervenir en ese proceso. Se plasma en muy distintas formas, que pueden ser o no conformes a las reglas de juego predeterminadas para encausar este tipo de impulso. (p.88)

Para Held (citado por Contreras, 1999), un modelo de democracia participativa tiene los siguientes elementos:

Participación efectiva: los ciudadanos tienen la libertad para involucrarse en la vida pública, desarrollar sus perspectivas y debatir sobre asuntos de interés público.

Entendimiento instruido: los ciudadanos deben tener la posibilidad de contar con toda la información necesaria sobre los asuntos de su interés.

Sobre agenda: los ciudadanos deben tener la posibilidad de decidir sobre los asuntos que deben ser incluidos en la agenda.

Sufragio universal en las cuestiones decisivas: garantizar a cada ciudadano que su juicio tendrá el mismo peso que el de los demás en la toma de decisiones.

Inclusividad: inclusión de todas las personas con la capacidad de participar en la toma de decisiones.

ANÁLISIS CRÍTICO DEL DISCURSO

El propósito del Análisis Crítico del Discurso es estudiar las dimensiones discursivas del abuso de poder o dominación. Es una herramienta para analizar el modo en que la lengua expresa ciertas estructuras cognitivas y sociales, considerando que el lenguaje, el texto, la conversación y la comunicación son requeridos y utilizados por los miembros de la sociedad para comprender e interpretar el mundo; así como para persuadir y cambiar la mentalidad de quien recibe el mensaje de modo que sea consistente con las creencias, intenciones y objetivos de quien emite el mensaje; con relación a la problemática de los niños de la calle se tiene el siguiente análisis:

Restricciones contextuales

En el año de 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño, que conjuntamente con las Reglas de Beijing (1985) para la administración de Justicia de Menores y las Reglas de Riyadh (1990) para la Protección de Menores Privados de Libertad constituyen la Doctrina de Protección Integral.

Posteriormente, en el año 1990 en Venezuela se ratifica mediante Ley Aprobatoria publicada en Gaceta Oficial N° 34.541 y es hasta agosto del año siguiente cuando se realiza en Caracas la Conferencia Nacional sobre los Derechos del Niño, establecida en el Decreto N° 1.208 en Gaceta Oficial N° 34.601 del 23 de noviembre de 1990.

El 2 de octubre de 1998 el Presidente de la República promulga la Ley Orgánica de Protección del Niño y del Adolescente, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5266.

Contexto

La realidad social y el entorno socio-económico en el cual se desenvuelven los niños de la calle son bastantes complejos.

Factores económicos: sin duda alguna, la crisis económica que atraviesan los principales países del tercer mundo son un elemento importante para la existencia de niños en circunstancias especialmente difíciles.

La pobreza es un estado que obliga a cientos de niños a trabajar en la calle (niños trabajadores) y en muchos casos, al no tener un núcleo familiar estable desde ningún punto de vista, los convierte en niños que sobreviven en la calle y que se denominan niños de la calle.

Por tal motivo, la pobreza fuerza a muchos niños a trabajar como limpiabotas, recolectores de latas, embaladores de bolsas en supermercados o simplemente a ser mendigos en los sitios públicos en calles.

Factores sociológicos: La desintegración del núcleo familiar es una situación que a menudo se presenta como factor común dentro de los grupos de niños que deambulan por las calle sin ningún tipo de asistencia o sin protección.

El papel que juega la familia como célula fundamental de la sociedad es indudable. Por ello, tanto el padre como la madre deben velar por el resguardo de sus hijos, proporcionándoles los elementos indispensables para ser ciudadanos útiles y preparados.

Factores políticos: Al Estado venezolano le corresponde velar por la existencia de un ordenamiento jurídico tendiente a la protección de los niños y adolescentes.

Sin embargo, a diario se aprecia como los derechos de los niños son violados por parte de diferentes sectores. Dentro de las políticas creada por el Estado venezolano existen lineamientos, pero que en la práctica no se desarrollan a cabalidad.

Macroestructuras semánticas

Macroestructuras semánticas son los temas del discurso, los cuales desempeñan un papel fundamental en la comunicación y en la interacción, representan los temas presentes del asunto.

Con relación a la problemática de los niños de la calle se tiene que los temas presentes en los instrumentos legales, como respuestas del Estado a esta grave situación social se encuentran en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente.

Se pueden resumir los textos mediante las siguientes macroproposiciones:

M1: El Estado protege a las familias como asociación natural de la sociedad y espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas.

M2: Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir, ser criados o criadas y a desarrollarse en el seno de su familia de origen.

M3: Protección a los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derecho.

M4: Estado promueve la incorporación de las niñas, niños y adolescentes a la ciudadanía activa y la creación un sistema rector nacional para la protección integral.

M5: El Sistema de Protección del Niño y del Adolescente es el conjunto de órganos, entidades y servicios que formulan, coordinan, integran, orientan, supervisan, evalúan y controlan las políticas, programas y acciones de interés público a nivel nacional, estatal y municipal

establecen los medios a través de los cuales se asegura el goce efectivo de los derechos y garantías y el cumplimiento de los deberes establecidos en la ley.

M6: El Sistema de Protección puede funcionar con acciones articuladas de interés público desarrolladas por entes del sector público y privado, por lo tanto permite la participación dentro del Sistema de Protección de entes diferentes al Estado, pero bajo la supervisión de este, el resguardo de los niños y adolescentes se convierte en materia de todos los integrantes de la sociedad.

M7: La política de protección y atención al niño y al adolescente es el conjunto de orientaciones y directrices, de carácter público, dictadas por los órganos competentes.

M8: La sociedad debe y tiene el derecho a participar para alcanzar la vigencia de los derechos de los niños y adolescentes establecidos en la ley; además el Estado creará formas para que la participación sea de forma directa.

M9: Un programa es considerado una secuencia de acciones desarrolladas por personas o entidades con fines pedagógicos, de protección, atención, capacitación, inserción social, fortalecimiento de relaciones afectivas y otros valores, dirigidas a niños y adolescentes.

M10: Medidas de protección son aquellas que impone la autoridad competente cuando se produce en menoscabo de uno o varios niños o adolescentes considerados individualmente, la amenaza o violación de sus derechos o garantías, con el objeto de preservarlos o restituirlos.

En una posterior reducción, se puede resumir estas macroposiciones en la siguiente macroproposición general de nivel superior:

El Estado debe actuar conjuntamente con la sociedad para alcanzar la vigencia de los derechos de los niños y adolescentes establecidos en la ley; y por lo tanto, proteger a las familias como institución de la sociedad y espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas.

Significados locales

La estrategia global: Con relación a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica para la protección del Niño y del Adolescente, se presenta un énfasis hacia lo positivo con una visión integradora, una concepción colectiva en la acción de protección de la sociedad, así se tiene que en el artículo 78 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela se contempla que "El Estado, las familias y la sociedad asegurarán, con prioridad absoluta, protección integral...", lo cual se reafirma cuando el mismo artículo complementa al señalar que "El Estado promoverá su incorporación progresiva a la ciudadanía activa y creará un sistema rector nacional para la protección integral de las niñas, niños y adolescentes".

Las jugadas estratégicas: Con relación a los pasos para lograr el desarrollo de la estrategia global, que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente buscan transmitir, se tiene a la familia como un eje de estabilidad para los hijos, así en las relaciones formales se presenta al Estado en primer orden, pero siempre seguido de la familia; precisamente se emplea en la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente.

SÍNTESIS CONCEPTUAL

La presencia de niños de la calle en las comunidades es el resultado de una crisis social que muestra entre sus principales causas; la difícil situación en la que se encuentra la institución de la

familia, ésta base o pilar fundamental de la sociedad enfrenta la existencia de hogares mal constituidos, con madres ejerciendo un doble rol madre-padre, niños en rol de adultos (responsables del sustento económico, cuidar a los hermanos menores), una autoestima baja, con grandes necesidades de orientación y con la necesidad de fortalecer, y en otros casos cambiar, sus valores.

Desde luego, esta situación produce una serie de consecuencias en la comunidad donde habitan estas familias, con redes sociales débiles que originan la existencia de colectividades que también presentan el autoestima baja, con grandes necesidades de orientación para vivir con una visión colectiva, de actuar pensando en la solución de necesidades comunes lo que se refleja en la existencia de asociaciones de vecinos sin coordinación de sus actividades que permitan responder a las exigencias de la realidad que les rodea.

MODELO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROBLEMÁTICA DE LOS NIÑOS DE LA CALLE EN EL MUNICIPIO VALENCIA

Fundamentos empleados en la concepción del modelo.

Los patrones de conducta que definen una cultura se transmiten de unos a otros miembros de una comunidad, ésta es la esencia de la educación, dicha labor se realiza porque el grupo social realiza una importante presión y además porque el comportamiento de los seres humanos es flexible y se adecua al ambiente cultural, por lo tanto, los hábitos a las ideas y los sentimientos, incluyendo las actitudes, es decir, la cultura, es el resultado de un aprendizaje.

En el caso de desarrollo Modelo de participación comunitaria en la aplicación de políticas públicas para la problemática de los niños de la calle, estos argumentos son de gran relevancia en tanto permiten aclarar el papel del contexto cultural del individuo y de su relación con otros miembros de la sociedad y el rol que debe ejercer el Estado para lograr la participación en la plena y efectiva de los derechos de los niños y adolescentes, especialmente de los niños de la calle.

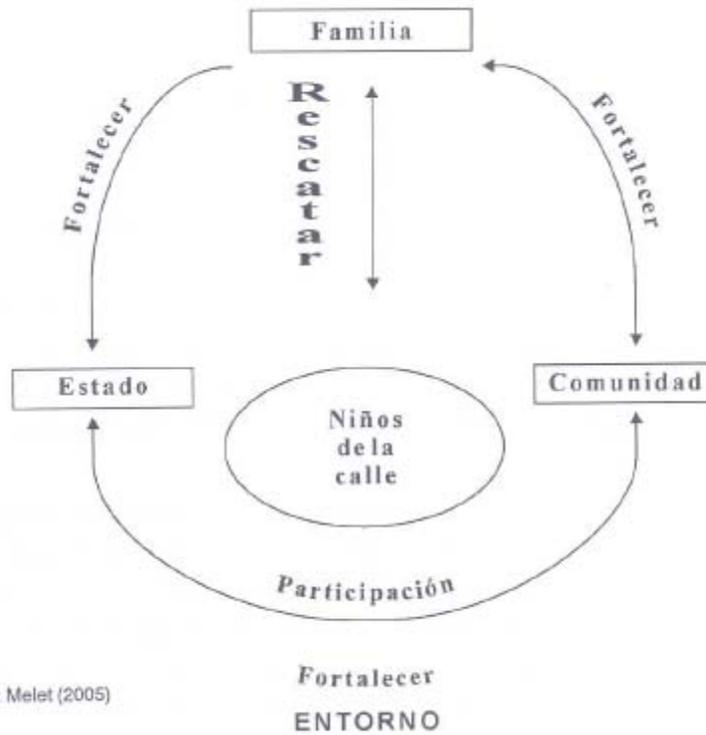
Efectivamente, entre los argumentos fundamentales del Modelo de participación comunitaria en la aplicación de políticas públicas para la problemática de los niños de la calle, se encuentra la repercusión de las circunstancias ambientales en la educación en tanto en la familia, como en el niño de la calle y de la importancia de la acción de participación de la comunidad en la prevención y solución del problema en unión con el Estado.

De igual manera, es preciso comprender que la actuación del Estado en temas sociales, en la creación y ejecución de respuestas a las demandas sociales, debe constituirse una sólida relación con la sociedad, que permita apreciar la actuación de Estado en plena integración con la realidad.

Estructura del Modelo

I. Fase inicial

En la fase inicial se da inicio al enfoque de acercamiento del Estado con la comunidad, teniendo a la familia como base fundamental y al niño de la calle como el centro de la acción a desarrollar.



Fuente: Melet (2005)

A. Selección de la comunidad.

Partiendo de la decisión del Estado, con base estadísticas de las comunidades de origen de los niños de la calle y con los índices de pobreza y de niños existentes (trabajar con las más pobres y de población infantil más grandes), se realiza la selección de las diferentes comunidades en donde se realizará la aplicación del modelo.

B. Análisis del entorno

El análisis del entorno es un diagnóstico de la realidad de la comunidad, conocer las necesidades y posibles causas, indagando con un enfoque dirigido a la solución de la problemática de los niños de la calle.

Para la evaluación del entorno debe realizarse con el empleo de la observación, entrevistas y encuestas a personas y grupos de la comunidad.

1. Calidad de vida

Las condiciones ambientales en el desarrollo de las comunidades, deben ser tomadas en cuenta porque afectan la comunicación y la satisfacción de los miembros, causante de la existencia de los niños de la calle y aspecto fundamental para la aplicación eficaz de políticas relacionadas con este problema.

2. Organización Vecinal

Es la apreciación de la organización o la adecuada disposición del capital humano existente en la comunidad, la solidaridad o compromiso que se asume con el colectivo para unir esfuerzos formar un frente para enfrentar el problema de los niños de la calle.

II. Fase reactiva

En la fase reactiva se busca que la comunidad tome conciencia de los alcances del problema de los niños de la calle y como su participación generará soluciones al mismo.

Igualmente, se quiere capacitar a la comunidad en aspectos necesarios para que puedan aportar su esfuerzo.

A. Concientización

Animar a la comunidad a emprender la acción, la comunidad tiene el potencial para solucionar el problema de los niños de la calle. Que entiendan que tienen ese potencial, pero que necesitan el deseo y la capacitación para hacerlo.

1. Reunión pública

Invitación a todos los miembros de la comunidad para iniciar un proceso de concientización y motivación en la solución de la problemática de los niños de la calle.

2. Capacitar a la comunidad

Se busca la enseñanza de los miembros de la comunidad, facilitar la transformación de la realidad e intercambiar experiencias que permitan fortalecer a las familias y la atención a los niños de la calle.

El método empleado debe ser el de la charla participativa por permitir que el contenido a presentar sea analizado y discutido entre los participantes.

Con relación a los temas o el contenido que se debe ser analizado en las reuniones se tienen:

- a. Políticas públicas
- b. Estructurar la organización comunitaria
- c. Problema de los niños de la calle

III. Fase proactiva

Este es sin duda una de las fases más importantes del presente modelo ya que refleja, marca el accionar de la comunidad en la solución del problema de los niños de la calle, su intensidad dependerá de los logros obtenidos en la fase anterior; es el paso de una comunidad que espera que otros le solucionen su problema a una que forma parte de la solución.

A. Conformar el entramado social

Consiste en dar soporte y poder así activar las redes necesarias para el desarrollo de las políticas públicas relacionadas con niños de la calle.

B. Proyecto Comunitario

El proyecto comunitario es la concepción de un plan por la comunidad con el propósito de solucionar la problemática de los niños de la calle, su formulación debe partir del consenso de sus integrantes y debe ser fiel reflejo de los conocimientos adquiridos durante la capacitación. La realización del Proyecto Comunitario presenta dos elementos fundamentales:

a. Metas claras

Si los miembros de la comunidad no comparten una meta clara, que se desea lograr, su consecuencia será la pérdida del centro o propósito de la acción.

b. Acciones preventivas

1. Campañas

Con la realización de las campañas se buscará informar a la comunidad sobre el problema existente con relación a los niños de la calle y las iniciativas que se están planteando como respuesta.

2. Establecer los grupos de trabajo por áreas

Los distintos miembros de la comunidad tienen diferentes papeles y actúan de forma integrada. Una mejor organización produce una mayor capacidad.

Los roles que los integrantes de la comunidad pueden desarrollar son:

Integrantes de los proyectos (familias con problemas y atención al niño de la calle)

De apoyo a los programas (voluntarios)

C. Atención de casos (familia y niños)

1. Familias con el problema

Es el desarrollo de actividades de apoyo a los grupos familiares que la comunidad reconoce con problemas, para lo cual se contempla la orientación a los padres sobre la educación de los hijos y la necesidad de existencia de condiciones de calidad de vida en el hogar.

2. Atención al niño de la calle

Definición del trabajo (entidad de atención):

Etapas previstas para el proceso de atención:

Abordar al niño o adolescente
Trabajo niño-familia-entidad
Cambios en el niño
Cambios en la Familia

Conocimientos que debe poseer el personal:

Aspectos formales-legales.
Factores organizacionales y gerenciales
Como abordar a niños y adolescentes de la calle.
Espacios físicos, equipamiento, mecanismos de seguridad e higiene.
Aspectos presupuestarios.

IV Fase de evaluación de resultados Estado-comunidad

Es la fase de evaluación o fase final y en ella se contempla la realización de apreciaciones sobre los resultados del desarrollo del modelo, permitirá obtener un balance de las acciones realizadas durante el desarrollo del mismo y el planteamiento de posibles mejoras en su aplicación; entre los aspectos a considerar estarán: el número de casos atendidos, la existencia o no de niños de la calle en la comunidad, el nivel de articulación social alcanzado (nivel de participación, desempeño de los diferentes integrantes de la comunidad) y las mejoras en la calidad de vida.

CONCLUSIONES

El desarrollo de la investigación permitió llegar a las siguientes conclusiones:

El modelo busca la integración efectiva de los ciudadanos en las decisiones relacionadas con la problemática de los niños de la calle, mediante el desarrollo de confianza, capacidad asociativa y conciencia ciudadana en el interior de la comunidad.

El Sistema de Protección del Niño y del Adolescente sólo será efectivo en la medida en que las organizaciones sociales asuman con responsabilidad y eficacia las atribuciones que le confiere la ley.

La participación es el instrumento que permite aproximación de las comunidades con el Estado y participar en la toma de decisiones públicas.

La participación comunitaria soluciona las deficiencias que pueda presentar el sistema político, por ser una acción vinculante y colectiva, establece un sentido de pertenencia en el problema y la solución.

RECOMENDACIONES

En empleo real del modelo de participación de las comunidades organizadas como forma de establecer e implementar políticas públicas enfocadas a satisfacer necesidades de niños, adolescentes, familias, de salud y económicas.

El Estado debe considerar la participación comunitaria como el mejor mecanismo para dar respuesta a los requerimientos de las comunidades, ya que, la meta es una mejor calidad de vida de las propias comunidades.

Es responsabilidad de todos los ciudadanos alentar los procesos de participación comunitaria y formar parte de los mismos.

Tomar en cuenta el uso de los Consejos Locales de Participación como estructuras de participación para el análisis y puesta en marcha del modelo de participación.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2003) Foro Nacional sobre la pobreza. Talleres de la Asamblea Nacional. Caracas. Venezuela.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 36.860, de fecha 30 Diciembre 30,1999.

CONTRERAS, José. (1999). La Descentralización y la Democracia Participativa. Memoria Política del Centro de Estudios Políticos y Administrativos de la Universidad de Carabobo No 6. Valencia. Venezuela.

DEL MORAL, Anabella. (2003). Derecho al libre desarrollo de la personalidad de niños, niñas y adolescentes. Tercer año de vigencia de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente. Editorial Texto, C.A. Caracas.

GARCÍA, Joaquín. (1993). Lo público y lo privado frente a la exclusión social. La inserción sociolaboral a debate ¿del paro a la exclusión?. Editorial Popular. España.

GELAMBÍ, Mónica. (1999). Políticas Públicas: un marco conceptual. Documentos de Trabajo de la División de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de la Universidad de Barcelona. España.

Hernández, José. (1997). Una Política Pública de Bienestar. Memoria Política del Centro de Estudios Políticos y Administrativos de la Universidad de Carabobo N° 5. Valencia. Venezuela.

KLIKSBERG, Bernardo. (2001) El Capital Social. Editorial Panapo. Caracas..

LEÓN, Chilina. (2000). La Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente: Un reto que obliga a aproximar el derecho con la Psicología. Introducción a la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente. Editorial Texto, C.A. Caracas.

Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente. Gaceta Oficial N° 5.266. Octubre 2, 1998.

MOLINA, Ignacio. (2001). Conceptos fundamentales de Ciencia Política. Alianza Editorial. Madrid.

PERDOMO, Gloria. (2003). El foro propio: participación y compromiso ciudadano para la protección integral de la infancia. Tercer año de vigencia de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente. Editorial Texto, C.A. Caracas.

VERGARA, Juan. (1998). Categorizaciones de los menores en circunstancias especialmente difíciles. Revista Crea N° 7. Valencia.